

2017

CARTILLA INFORMATIVA

Versión 1, diciembre de 2017



COOP TELE TAXI

Carrera 69i No. 70-75

Teléfonos: 250-3670 660-0608 542-3543

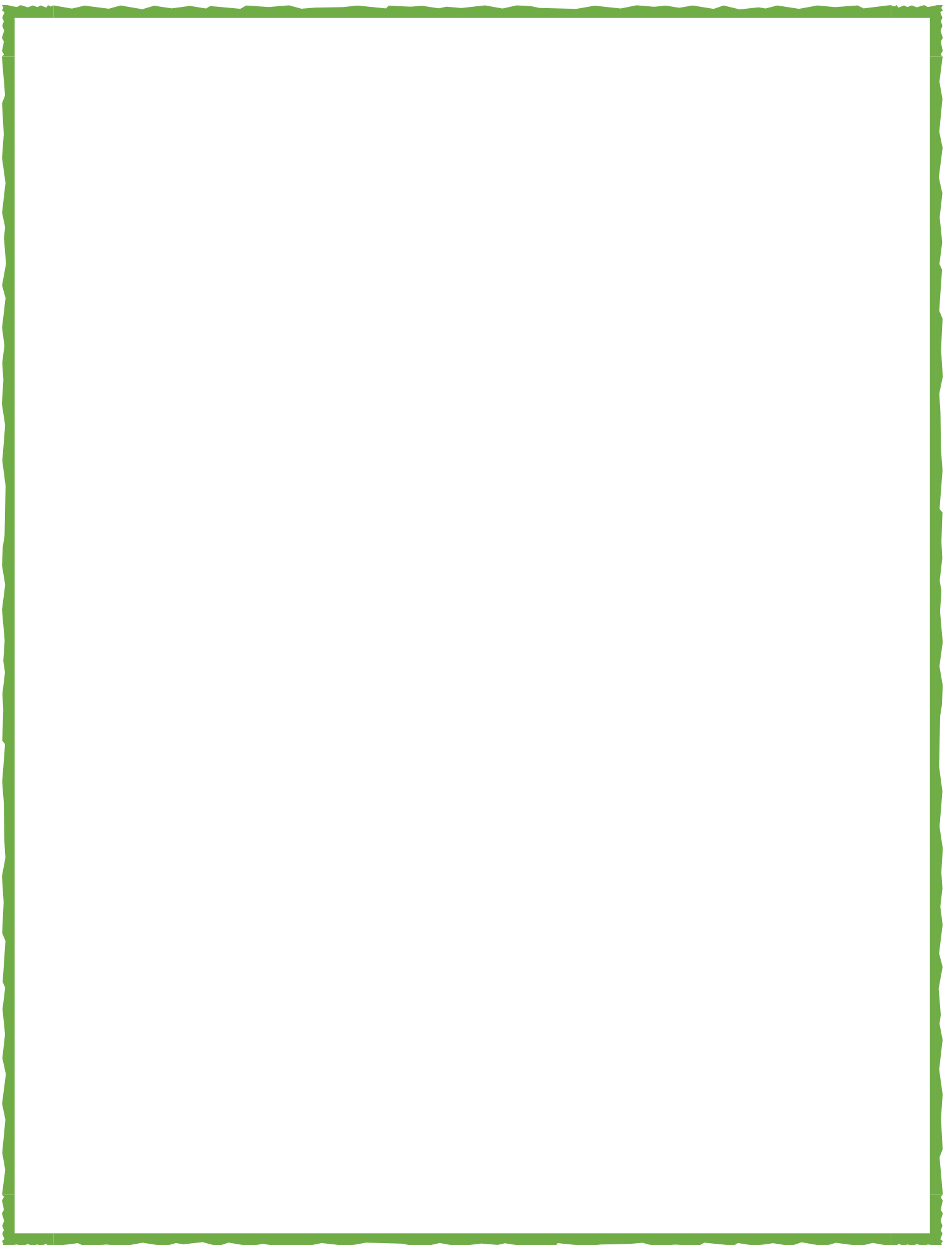
Call Center: 611-1111 233-3333

Línea Como conduzco: 311-6666

www.coopteletaxi.com

e .mail: gerencia@coopteletaxi.com

Bogotá, Colombia



PRESENTACIÓN

LA CARTILLA COOPTELETAXI ha sido creada para contextualizar a toda la comunidad actual y futura sobre los proyectos, sistemas de gestión, requerimientos y demás información que resulte de interés para asociados, conductores y empleados, ya que apuntan al cumplimiento de las disposiciones legales que enmarcan la gestión de la Cooperativa. Estos requerimientos legales dan unas pautas mínimas muy precisas que se deben cumplir y se convierten en la carta de navegación de la empresa.

RESEÑA HISTORICA

Fundada el 26 de junio de 1963, como una empresa asociativa de derecho privado con fines de interés social la **COOPERATIVA ASOCIACION DE TRASPORTADORES DE COLOMBIA, COOPTELETAXI**, es creada como una alternativa para las necesidades del transporte individual de pasajeros.

Sujeta a los cambios del marco legal por la evolución y la transformación del mercado, **COOPTELETAXI** ha mantenido su imagen y es reconocida dentro del sector como una empresa sólida que ha presentado un desarrollo sostenible. Por su naturaleza la Cooperativa, es vigilada por entes como la Superintendencia de Puertos y transportes y la Superintendencia de economía Solidaria que brindan seguridad a sus asociados sobre las actuaciones de la misma y así mismo le permite al asociado participar activamente en la administración y apoyo de la Cooperativa.

MISION VISION Y POLITICAS

MISION: Contribuir al mejoramiento Social, Económico, Cultural y Ambiental de los Asociados, sus familias y la comunidad; basándose en el esfuerzo propio y la ayuda solidaria, a través de una empresa auto gestionada y de propiedad común, que produzca bienes y servicios de manera eficiente orientados a satisfacer las necesidades del mercado objetivo.

VISION: Llegar a ser una Entidad especializada y líder en el sector del transporte y posicionarse en el año 2020 como una de las más grandes cooperativas del transporte en Colombia, tanto por la calidad de sus servicios, como por su contribución al desarrollo de la comunidad, siempre fomentando la solidaridad, la ayuda mutua y el esfuerzo propio, mediante la práctica de los principios universales del Cooperativismo, los valores humanos, la doctrina, las disposiciones legales vigentes aplicables a las entidades de economía solidaria en general y a las cooperativas especializadas de transporte en particular.

POLITICAS:

1. Tener una visión clara de las necesidades de los asociados.
2. Desarrollo, gestión y trabajo en equipo en función de los asociados.
3. Calidad y excelencia permanente en la prestación del servicio.
4. Análisis y Mejoramiento continuo de todos los procesos.
5. Enfocar todos los procesos de COOPTELETAXI, hacia la obtención de la Certificación de la Calidad.

COMO VINCULARSE A COOPTELETAXI

Personas naturales:

1. Presentar solicitud por escrito ante el Consejo de Administración
2. Acreditar en los términos que señala la ley, ser propietario de todo o parte de un vehículo automotor que sea apto para prestar los servicios para los cuales este habilitada la cooperativa
3. Cancelar como cuota de admisión un valor equivalente a un quince por ciento (15%) de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.
4. Comprometerse a hacer aportes mensualmente, en una cuantía mínima equivalente a un cuatro por ciento (4%) de un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.
5. Recibir una inducción en educación Cooperativa básica, el Estatuto, los reglamentos y los servicios, a cargo de la Cooperativa, o comprometerse a recibirla.
6. Aceptar el tratamiento de los datos personales de carácter no sensible.
7. Autorizar el tratamiento de datos personales de carácter comercial, crediticio, financiero y de servicios.

8. Suministrar toda la información requerida, para dar cumplimiento a las normas sobre administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Personas Jurídicas

1. Presentar solicitud por escrito ante el Consejo de Administración
2. Copia debidamente autenticada del estatuto actualizado de la Institución solicitante.
3. Estados financieros correspondientes a los dos (2) últimos cierres económicos del ejercicio contable
4. Certificado de existencia y representación legal reciente.
5. Constancia de autorización del órgano de administración competente para asociarse.
6. Acreditar en los términos que señala la ley, ser propietario de por lo menos un (1) vehículo automotor
7. Pagar una cuota de admisión por valor de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.
8. Comprometerse a hacer aportes mensualmente en una cuantía mínima equivalente a un diez por ciento (10 %) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente
9. Recibir a través de su representante legal o el directivo que este designe, una inducción en educación Cooperativa básico, el Estatuto, los reglamentos y los servicios, a cargo de la Cooperativa o comprometerse a recibirla.
10. Aceptar el tratamiento de los datos personales de carácter no sensibles.
11. Autorizar el tratamiento de los datos personales de carácter comercial, crediticio, financiero y de servicios.
12. Suministrar toda la información requerida, para dar cumplimiento a las normas sobre administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

VENTAJAS DE SER ASOCIADO

- ✓ Fondo de Bienestar social: brinda a los asociados obsequios, bonos, auxilios finalizando el periodo anual.
- ✓ Fondo de Solidaridad: brinda auxilio a los asociados por calamidad, entendiéndose por sucesos tales como enfermedad, muerte de papá, mamá o cónyuge permanente o incendio.

- ✓ Comité de deportes: realiza eventos deportivos y culturales para la integración de los asociados y sus familias.
- ✓ Comité de educación: Impulsa permanentemente la capacitación de sus asociados
- ✓ Tarifas de servicios de comunicación más favorables
- ✓ Incentivos en servicios de comunicación y rodamiento por vehículo adicional que vincule a la empresa
- ✓ Incentivos en servicios de comunicación y rodamiento por reposición de vehículo nuevo por chatarrizado
- ✓ Incentivos en servicios de comunicación y rodamiento al asociado que presente un referido efectivo.
- ✓ Crédito a asociados sobre el valor de sus aportes o sobre garantías reales.
- ✓ Exoneración por servicios de comunicación y rodamiento a vehículos afiliados por accidente de tránsito
- ✓ Revalorización de aportes sociales
- ✓ Asesoría jurídica a los asociados
- ✓ Asesoría de trámites administrativos ante los entes de tránsito y de justicia
- ✓ Participación en la dirección de la Cooperativa
- ✓ Convenios empresariales por medio del sistema de vales, generando fuentes de trabajo para sus vehículos

CAMPAÑA PROTAXISMO



SEÑOR PROPIETARIO Y CONDUCTOR: El sector atraviesa por dificultades dada la competencia desleal de aplicaciones no autorizadas, por lo que cada uno de nosotros debe colaborar para mejorar esta situación, por lo tanto:

- Preste un excelente servicio: sea respetuoso, cordial, amable y cortes con el usuario.
- No cobre tarifas no autorizadas: cobre las tarifas cuando cumplimiento al decreto reglamentario de la secretaria distrital de movilidad.
- Mantenga aseado y en buen estado el vehículo: hágale aseo permanente a su vehículo y tenga en cuenta que es su carta de presentación.
- De cumplimiento a la normatividad vigente: cumpla con la revisión técnico mecánico y preventivo, avisos, taxímetro etc.
- Preste el servicio a cualquier destino: Acepte trasladar al usuario a cualquier sitio dentro de la ciudad.
- Reserve servicios teniendo en cuenta los tiempos y distancia de servicio. No reserve servicios sino puede cumplir.
- Revise su vehículo antes de ponerlo en marcha: Haga los chequeos y revisiones necesarias mínimas a los vehículos.
- Refrende su tarjetón: Asegúrese que todo conductor que maneje su vehículo cuente con dicho documento. Mantenga actualizada su información en la base de datos de COOPTELETAXI. Recuerde que en caso de siniestros se certifica sólo dichos conductores.
- Informe a COOPTELETAXI los accidentes: Ya sean de latas, con heridos y o con muertos radique copia del informe policial en la secretaria de gerencia.
- Cumpla con el kit de carretera: Revise la vigencia de los elementos y que sean los necesarios cumpliendo con la ley 769 de 2002.
- Use siempre la planilla de viaje: No juegue al azar o a la suerte a que no lo pararán los agentes de tránsito. No use la misma planilla para varios viajes.
- No preste o permita que su vehículos se usado para dar “palomitas”, pues son conductores no autorizados por COOPTELETAXI, le puede salir caro a usted como propietario. Las aseguradoras responden solo por conductores autorizados.
- Modere su vocabulario, recuerde usted va acompañado y está prestando un servicio.
- No maneje y a la vez atienda llamadas: Recuerde el ser humano tiene limitaciones por lo que o solo escucha o solo opera.

- Respete las normas y políticas internas implementadas: Estas se han establecido para dar cumplimiento a las exigencias de los entes de control.
- Revise los cinturones de seguridad e invite a los usuarios a hacer uso de ellos.
- Preste el servicio de vales oportunamente y cóbrelos máximo hasta los cinco (5) primeros días después del cierre de mes.

RECUERDE!! LA MEJOR COMPETENCIA SE HACE CON SERVICIO, ACTITUD Y PARTICIPACION EN LAS SOLUCIONES; NO HAGA PARTE DEL PROBLEMA, LA SOLUCION ESTA EN SUS MANOS. ACTUE!!!

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



Como entidad cooperativa y vigilada por la Superintendencia solidaria, como uno de los entes reguladores de este tipo de empresa, atendiendo a la circular externa No.15 del 30 de diciembre de 2015, se ha estructurado el Sistema Integral de Administración del Riesgo SIAR que obliga a las Cooperativas a definir políticas claras que apunten a la minimización del riesgo bajo criterios de integridad y valores éticos. Para tal fin COOPTELETAXI involucra al consejo de administración, junta de vigilancia, el revisor fiscal, el comité de apelaciones, comités, representante legal y los empleados que hacen parte o llegaran hacer parte de la comunidad COOPTELETAXI. Es responsabilidad de los mismos leer, conocer, cumplir y promover, el cumplimiento de este código de ética y conducta en toda la cadena de valor de la cooperativa, siendo de obligatorio cumplimiento para todo el personal, por lo que es imprescindible que sea leído, entendido y compartido. El no cumplimiento y observancia del mismo conducirá a las sanciones pertinentes.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Política de Seguridad de los Datos Personales: COOPTELETAXI en estricta aplicación del

principio de seguridad en el tratamiento de datos personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

La obligación y responsabilidad de COOPTELETAXI se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. COOPTELETAXI no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la base de datos o archivo en los que reposan los datos personales objeto de tratamiento por parte de COOPTELETAXI y sus encargados.

COOPTELETAXI exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los datos personales en relación con los cuales dichos proveedores actúen como encargados.

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

Las siglas corresponden al **Plan Estratégico de Seguridad Vial** y como tal, indica acciones precisas enfocadas a mejorar paulatina y constantemente los resultados que a seguridad vial se refiere y mantener una cultura vial que identifique a todos los actores viales que conforman la comunidad COOPTELETAXI. Para esto ha establecido políticas precisas que la enmarcan, partiendo de la Ley 1503 del 2011 por la cual “las empresas deben promover hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía”:

Política de Seguridad Vial
Política Inclusión de conductores
Política de no alcohol ni sustancias psicoactivas
Política vehículos seguros
Política regulación de la velocidad
Política uso del cinturón de seguridad
Política no uso de equipos móviles
Política atención a víctimas



INCLUSION Y CONTINUIDAD DE CONDUCTORES

Para la vinculación o permanencia como conductores de COOPTELETAXI se requiere:

Certificación laboral que respalde experiencia mínima de 2 años

Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción.

Certificación médica de estado de salud general, audiometría y optometría, pruebas teóricas prácticas y psicosenométricas las cuales se deben renovar anualmente.

Certificación de capacitaciones con vigencia no mayor a 6 meses o cumplimiento al plan de capacitaciones implementado por COOPTELETAXI

Planilla de pago a seguridad social

En caso de infracciones de tránsito soporte de pago o cumplimientos de acuerdos de pago

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL

- ✓ Evite el exceso de velocidad
- ✓ Evite consumir alcohol
- ✓ Respete las señales de tránsito
- ✓ PARE no significa despacio

- ✓ Si otro conductor es agresivo, ceda el paso y permanezca tranquilo
- ✓ Piense en los demás, procure la seguridad de los demás actores viales
- ✓ No permita distracciones mientras conduce
- ✓ Conserve una distancia prudente con relación a los demás vehículos.
- ✓ En una glorieta, los vehículos que se encuentran en la glorieta tiene prelación
- ✓ Antes de encender el vehículo verifique y ajuste los elementos de seguridad como el espejo y el cinturón de seguridad

LOS PECADOS CAPITALES DEL CONDUCTOR

1. No revisar el vehículo antes de salir a transitar por las vías
2. No planificar los trayectos a recorrer
3. Llevar exceso de carga, carga sobre dimensionada o exceso de pasajeros
4. Obsesionarse por llegar rápido a su destino
5. Adelantar utilizando cualquier carril
6. Distraerse con facilidad
7. No dar paso a los peatones

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES

- ✓ Verifique el estado de su integridad y la del pasajero.
- ✓ Encienda las luces de parqueo y ubique los triángulos de señalización a 30 metros del vehículo.
- ✓ En caso de requerir atención médica o de las autoridades comuníquese con la línea 123.
- ✓ Si se presentan heridos graves NO los mueva
- ✓ En caso de requerir presencia de la aseguradora, recuerde que el número se encuentra al respaldo de los carnets de las pólizas RCE y RCC.
- ✓ Recopile en lo posible datos de testigos (nombre, dirección y teléfono)
- ✓ Tome fotos del siniestro
- ✓ En caso de heridos o fallecidos el vehículo será inmovilizado por las autoridades y le realizaran pruebas de alcoholemia
- ✓ Radique dentro de las 24 horas siguientes al siniestro copia del informe policial con una carta de los datos del conductor implicado, identificación, placas de los vehículos involucrados, coordenadas y breve resumen del suceso y datos de contacto del conductor y/o propietario.

LOGOS Y DISTINTIVOS

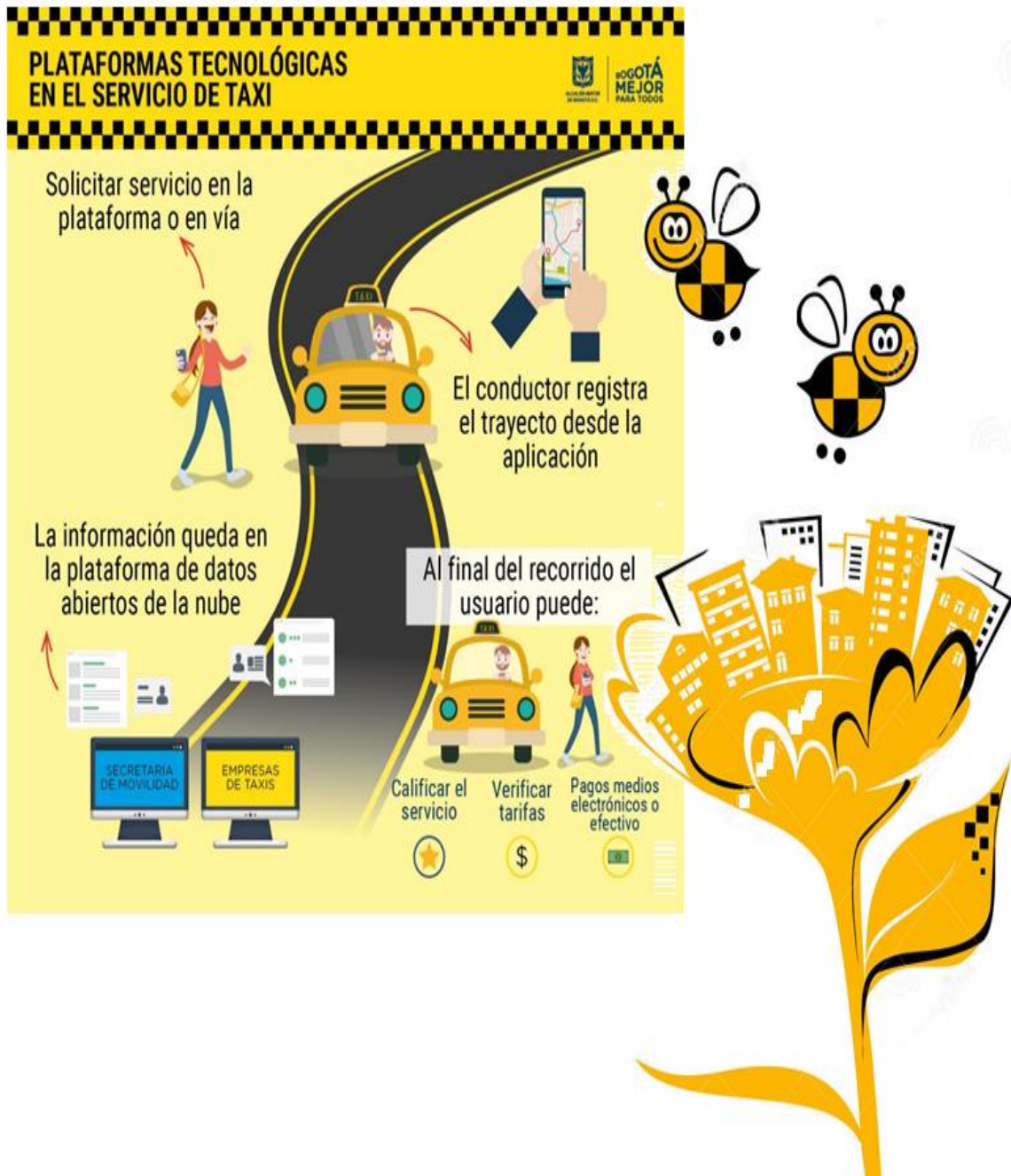
Amparados bajo el decreto 101 de 1999 y resoluciones 2999 de 2015 y 909 de 2005 por el cual se dictan disposiciones para la prestación del servicio de transporte en vehículos taxi se indica:

1. El número de orden distrital debe ir pintado en letra Arial de 6 cm de alto y 3 cm de ancho cada número y llevará adherido al lado derecho el escudo del distrito capital en puertas traseras y borde superior del baúl.
2. No podrá ubicarse ningún tipo de ornamentación, adorno o distintivo diferentes a los ordenados. Se encuentra prohibida la polarización, entintado u oscurecimientos de los vidrios.
3. Los emblemas y el nombre de la empresa a la que este afiliado el vehículo irán dentro de un rectángulo de marco negro con base de 30 cm y altura de 25 cm.
4. En la parte interna de la ventanilla trasera llevara calcomanía transparente de 12 cm de ancho por 12 cm de alto con el nombre de la empresa, número de orden, placa, número telefónico y el escudo del distrito.
5. La reproducción de la placa deberá ir a la misma altura del borde superior de la manija de la puerta, centrada entre los bordes delantero y trasero de la puerta”
6. La placa debe estar en los costados del vehículo y en el techo con las características de diseño, colores, logotipo, tipo de letra y números de la placa única nacional vigente impresa en lámina reflectiva.

Así las cosas, COOPTELETAXI velará por el cumplimiento de dichas disposiciones y la uniformidad de distintivos, logos y emblemas de los vehículos vinculados al parque automotor de la cooperativa.

PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Bajo el marco legal que enmarca el nuevo sistema para la solicitud y asignación de servicios de taxi, presenta a continuación gráficamente el funcionamiento de las plataformas tecnológicas



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es una disciplina que trata de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones laborales, así como procurar ambientes y condiciones laborales que conlleven un bienestar físico, mental y social de los empleados.

El SGSST tiene su punto de partida en el decreto 1072 de 2015 que requiere que el empleador promueva prácticas en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, además de adoptar y mantener disposiciones para que estos se cumplan con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. COOPTELETAXI desarrolla el programa de capacitación que proporcionando conocimiento de identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, incluyendo a todos los niveles de la organización, trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

El cumplimiento legal del SGSST son fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la resolución 1111 del 2017 que va desde junio del año 2017 a diciembre del año 2019. Estas fases son:

Fases de adecuación y transición del SG-SST

